

## Pesca impone sanciones por un valor total de 33.439 euros

Autor René  
domingo, 27 de julio de 2008

La captura y venta de langostas inferiores a la talla mínima es la infracción más habitual, tanto por parte de pescadores como de comercios y restaurante.

La aplicación del Plan de Inspección de Pesca en las aguas menorquinas ha supuesto, durante los primeros siete meses de 2008, la apertura de 27 expedientes y la imposición de sanciones por un valor total de 33.439 euros. Entre las infracciones detectadas destaca la pesca y venta de langostas con una talla inferior a la reglamentaria (90 milímetros), con multas a 5 pescadores profesionales, 4 pescadoras y 6 restaurantes por este motivo.

Los resultados de la vigilancia pesquera, en la que colaboran la Administración del Estado, el Govern y el Consell, fueron presentados ayer por la consellera de Economía y Medio Ambiente, Antònia Allàs, el director insular de Agricultura, Ganadería y Pesca, Ramon Rossell, y la directora general de Pesca del Govern, Patricia Arbona. El número de expedientes sancionadores ha pasado de los 16 abiertos en 2007 a los 27 en lo que va de 2008. El incremento se explica, según la consellera Antònia Allàs, por la existencia de más medios humanos, en concreto dos inspectores del Consell, tres vigilantes de pesca y agentes de la Guardia Civil que colaboran en las tareas de control.

La titular de Medio Ambiente afirmó que el plan cuenta con el apoyo de las cofradías, ya que, sobre todo en lo referente a las tallas mínimas de las especies, «saben que a la larga el aumento de las tallas es bueno para el sector, los profesionales están concienciados de lo que representa el control de la pesca y quieren que se sancione, porque la gran mayoría lo hace bien». Otras infracciones señaladas por el informe son la pesca submarina sin licencia (3 expedientes), la pesca submarina sin boya señalizadora (3), la pesca sin licencia (1), el transporte de pescado sin etiquetar o sin factura (2), la falta de etiquetado o de datos de identificación o procedencia (6), y la pesca con artes prohibidas (1).

La pesca de langostas inferiores a la talla mínima suma 15 infracciones y representa un 49 por ciento del total. Allàs afirmó ayer que su departamento estudia la creación de una marca que distinga las langostas capturadas en Menorca de las que son traídas desde otras zonas o son congeladas. «Es algo que demanda el sector pesquero y también el de restauración, para que los clientes sepan que están consumiendo langosta de Menorca», aseguró Allàs.

En cuanto a la vigilancia de la Reserva Marina de la Costa Nord, la directora general de Pesca, Patricia Arbona, resaltó que en la actualidad se da un elevado cumplimiento de la normativa, «está funcionando y la gente cree en ella», aseveró.

Dentro del Plan de Pesca este año, además de las sanciones económicas por infracciones en la zona protegida, se han aplicado sanciones complementarias, como la retirada de la autorización a uno de los pescadores profesionales que realiza capturas en la reserva.